



AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA (Córdoba)

Pl. de la Constitución, 1 - C.P. 14.812 - Telf: 957 70 30 85 - Fax: 957 70 30 70 – www.almedinilla.es

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 26 DE JUNIO DE 2014.

En la villa de Almedinilla a 26 de junio de dos mil catorce, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, siendo las 12:00 horas, se reúne la Junta de Gobierno Local presidida por el Sr. Alcalde D. Antonio Cano Reina y la asistencia de D. Jaime Castillo Pareja, D^a María José Córdoba Gutiérrez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria. No asiste, excusando su asistencia por motivos laborales D. Pedro Manuel Nieto Sánchez. Da fe del acto el Secretario General del Ayuntamiento D. Domingo Carrillo Cano.

APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

Licencias municipales de obras e instalaciones

Vistos los expedientes de licencia de obras que se tramitan y que a continuación se enumeran, así como los informes que constan en cada expediente y teniendo en cuenta la legislación que en cada caso les es de aplicación, se acuerda resolver favorablemente los expedientes indicados, con los condicionantes y plazos que la legislación urbanística actualmente vigente establece:

<u>Nº de Exp</u>	<u>Solicitante</u>	<u>Emplazamiento</u>	<u>Tipo de Obra</u>
37/14	D. Francisco Reina Gámiz	Acequia nº 3	Mejora
38/14	Comunidad de Regantes Margen Derecha del Río Caicena	Huertas Margen Derecha Río Caicena	Fase Final Proyecto Riego
40/14	Cajasur Banco S.A.U	C/ Médico Almagro nº 22	Reforma Local
41/14	D. Faustino Nieto Cervera	Bracana s/n	Muro
42/14	D ^a Carmen Trujillo Ramírez	Polig. 6 Parcela 57	Cobertizo

ACUERDOS

Primero.:

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los presentes que ha sido publicada Orden de 28 de mayo de 2.014 (BOJA Nº 106 DE 4 DE JUNIO DE 2014), por la que se regula la convocatoria de Ayudas Públicas Institucionales correspondientes al sector de Personas Mayores, por ello se cree conveniente acogerse a dicha orden para solicitar subvención por un presupuesto total de 3.350,00 €, para la ejecución del proyecto denominado "MANTENIMIENTO CLUB MUNICIPAL DE LA TERCERA EDAD SAN JUAN BAUTISTA", por ello se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción de los siguientes acuerdos.:

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario - Interventor NOMBRE CARRILLO CANO DOMINGO el 30/6/2014 8:19:0

Ayuntamiento de Almedinilla

SALIDA

Registro general de Entrada / Salida

Nº Reg.: 004/RE/S/2014/373

Fecha : 01/07/2014 08:50:35

27-06-2014 13:08:16

8449 6384 3CFD 6605 7249



8449 6384 3CFD 6605 7249



AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA (Córdoba)

Pl. de la Constitución, 1 - C.P. 14.812 - Telf: 957 70 30 85 - Fax: 957 70 30 70 – www.almedinilla.es

- Solicitar el 100% de la Inversión (3.350 €).
- Compromiso de financiación municipal de la parte del proyecto que no sea subvencionada.
- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

Segundo.:

Por D. Miguel Molina Sánchez es presentada documentación en la que nos solicita las reducciones establecidas en el artículo 87 de la Ley 09/2010 de 30 de julio de 2010, de Aguas de Andalucía, por encontrarse en el caso de ser familia numerosa. La Junta de Gobierno Local una vez realizadas las comprobaciones oportunas por parte del negociado de estadística y verificando que la familia está compuesta de 5 personas, acuerdan aprobar las reducciones establecidas.

Tercero.:

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los presentes que ha sido aprobado Decreto-Ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía BOJA nº 113 de 13 de junio de 2014, por el que se regula la convocatoria de Ayudas Públicas de carácter urgente y extraordinario destinadas a:

- a) Fomentar la inclusión social de personas afectadas por la dificultad sostenida de acceso al mercado laboral y dar cobertura a necesidades crecientes de carácter social en segmentos de población especialmente vulnerables.
- b) Crear mecanismos que permitan la inclusión sociolaboral a través del empleo a las personas en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo.
- c) Fomentar la solidaridad en Andalucía mediante el desarrollo de acciones coordinadas en el territorio por parte de las distintas Administraciones Públicas y las entidades privadas.
- d) Atender a las necesidades básicas de personas, familias y colectivos susceptibles de especial protección como es el caso de las personas menores, las personas mayores y las que se encuentran en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo.

Las acciones y medidas previstas en el citado Decreto-ley se articularán mediante:

a) La aprobación del Plan de Inclusión a través del Empleo, que estará conformado por dos medidas:

- 1ª. El Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía.
- 2ª. El Programa Extraordinario de Inserción Sociolaboral, mediante la contratación de personas perceptoras del Ingreso Mínimo de Solidaridad, aprobado mediante el Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula la creación del Programa de Solidaridad de los andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario - Interventor NOMBRE CARRILLO CANO DOMINGO el 30/6/2014 8:19:0

**Ayuntamiento de
Almedinilla**

SALIDA

Registro general de Entrada / Salida

Nº Reg.: 004/RE/S/2014/373

Fecha : 01/07/2014 08:50:35

27-06-2014 13:08:16

8449 6384 3CFD 6605 7249



8449 6384 3CFD 6605 7249



AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA (Córdoba)

Pl. de la Constitución, 1 - C.P. 14.812 - Telf: 957 70 30 85 - Fax: 957 70 30 70 – www.almedinilla.es

b) La aprobación del Plan Extraordinario de Solidaridad de Andalucía, que estará conformado por dos medidas:

- 1ª. Programa Extraordinario para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social, destinado a cubrir de forma ágil las situaciones de contingencia económica urgente de las necesidades básicas que no puedan ser atendidas por las personas que se encuentran en exclusión social.
- 2ª. Ampliación de las Ayudas Económicas Familiares destinadas a garantizar las necesidades básicas de menores de unidades familiares en situación de grave riesgo de exclusión social.

c) La aprobación del Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía Alimentaria, que consta de tres líneas de actuación.

- 1ª. La primera línea de actuación está dirigida a promover la concienciación social y prácticas de consumo responsable, impulsar el voluntariado para la recogida y distribución de alimentos con fines solidarios y apoyar a las Entidades Locales para acciones de solidaridad alimentaria.
- 2ª. La segunda línea va dirigida a consolidar la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía creada mediante el Decreto-ley 7/2013, de 30 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía, como una fórmula de cooperación de actuaciones de las distintas Administraciones Públicas y de las organizaciones, entidades y agentes sociales y económicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía relacionados con la solidaridad alimentaria.
- 3ª. La tercera línea de actuación está destinada a asegurar la garantía alimentaria a colectivos especialmente vulnerables y personas con escasos recursos económicos.

Por todo ello y una vez estudiadas las necesidades de nuestro municipio, esta Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes acuerdan, solicitar la inclusión en los siguientes Programas, con los importes que en cada caso se especifican.

- Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía, por un importe de 18.777,00 Euros.
- Programa Extraordinario para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social, por un importe de 6.500,00 Euros.
- Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía Alimentaria, por un importe de 2.763,16 Euros.

De igual modo se acuerda facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

Cuarto.:

Desde el C.E.I.P Rodríguez – Vega nos es remitida la propuesta de días festivos para el próximo curso 2014-2015, aprobada por el Consejo Escolar de ese centro, el día 27 de Junio de 2014, siendo esta la siguiente:

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario - Interventor NOMBRE CARRILLO CANO DOMINGO el 30/6/2014 8:19:0

**Ayuntamiento de
Almedinilla**

SALIDA

Registro general de Entrada / Salida

Nº Reg.: 004/RE/S/2014/373

Fecha : 01/07/2014 08:50:35

27-06-2014 13:08:16

8449 6384 3CFD 6605 7249



8449 6384 3CFD 6605 7249



AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA (Córdoba)

Pl. de la Constitución, 1 - C.P. 14.812 - Telf: 957 70 30 85 - Fax: 957 70 30 70 – www.almedinilla.es

Infantil – Primaria:

Lunes 15 Septiembre de 2014, Fiesta Local.
Lunes 2 de Marzo de 2015.
Lunes 6 de Abril 2015.

Secundaria:

Lunes 15 de Septiembre de 2014, Fiesta Local.
Lunes 2 de Marzo de 2015.
Lunes 6 de Abril de 2015.

La Junta de Gobierno Local, acuerdan ratificarse en la propuesta presentada por el CEIP Rodríguez – Vega y expresada anteriormente.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las doce horas y cuarenta minutos, de la que se extiende la presente acta de la que yo, el Secretario General, certifico.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario - Interventor NOMBRE CARRILLO CANO DOMINGO el 30/6/2014 8:19:0

**Ayuntamiento de
Almedinilla**

SALIDA

Registro general de Entrada / Salida

Nº Reg.: 004/RE/S/2014/373

Fecha : 01/07/2014 08:50:35

27-06-2014 13:08:16

8449 6384 3CFD 6605 7249



8449 6384 3CFD 6605 7249